

ACTA DE DONACIÓN DE BIENES 2023, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA – SCE, Y LA FUNDACIÓN CREER ES CREAR

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 05 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, se constituyen por una parte, la Superintendencia de Competencia Económica debidamente representado por los siguientes servidores: Econ. Gina Patricia Hernández Brito, Directora Nacional Administrativa; Ing. Edison Fernando Hinojosa Guerra, Director Nacional Financiero; y la Tnlga. Carolina Lized Paz Lozada, Guardalmacén; por otra parte, Fundación Creer es Crear, debidamente representada por: señor Jaime Javier Rueda Moreno, miembro de directorio de la fundación y presidente de la Fundación, autorizado según oficio de fecha 04 de agosto 2023 por la Directora y Representante Legal de la Fundación, Sra. Sofía Berenice Rueda Vargas, en la bodega de la Superintendencia de Competencia Económica ubicada en la calle Gonnessiat N32-18 y José Gómez, Sector Av. González Suárez, con la finalidad de realizar la entrega recepción de los bienes 2023, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Mediante Memorando SCPM-INAF-DNA-2022-838 de 26 de julio de 2022, la Intendencia General Administrativa Financiera, autorizó la planificación de constatación de bienes 2022.

Mediante Memorando SCPM-INAF-DNA-2022-909 de 11 de agosto de 2022, el Director Nacional Administrativo subrogante, presentó al Intendente Nacional Administrativo Financiero, el informe de avance de la constatación física de bienes 2022 suscrito por el Guardalmacén institucional, en el cual se concluye que la constatación física avanza según el cronograma establecido y se ha realizado el proceso en 9 áreas de la institución, incluidas las oficinas técnicas de Cuenca, Loja, Portoviejo y la Intendencia Regional de Guayaquil; además de suscribir las actas correspondientes.

Mediante Memorando SCPM-INAF-DNA-2021-1131 de 05 de octubre de 2022, el Ing. Carlos Rivas, Guardalmacén institucional, presentó el informe final de constatación física 2022 debidamente suscrito por los miembros de la comisión, misma que se ejecutó en 27 unidades de la institución, con los siguientes resultados:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO CONSTATADOS				
DETALLE	Valor Contable	Valor Residual	Valor en Libros	Valor Depreciación Acumulada
TOTAL MUEBLES	\$ 3.459.104,05	\$ 340.949,73	\$ 524.948,04	\$ 2.934.156,01
TOTAL LIBROS Y COLECCIONES	\$ 46.485,00	\$ -	\$ 46.485,00	\$ -
TOTAL EDIFICIOS Y TERRENOS	\$ 1.177.616,93	\$ 117.761,69	\$ 997.856,65	\$ 179.760,28
TOTAL VEHICULOS PLANTA CENTRAL	\$ 173.569,55	\$ 17.356,97	\$ 25.487,24	\$ 148.082,31
TOTAL VEHICULOS PLANTA INVERSIÓN	\$ 262.081,65	\$ 91.830,34	\$ 96.306,92	\$ 231.396,88
TOTAL CONSTATADOS	\$ 5.118.857,18	\$ 567.898,73	\$ 1.691.083,85	\$ 3.493.395,48

Con memorando SCPM-INAF-DNA-2021-1178 de 19 de octubre de 2022, la Directora Nacional Administrativa presenta al Intendente Nacional Administrativo Financiero el Informe de Constatación Física de Bienes e

Inventarios 2022, en donde indica *“Con el antecedente expuesto, pongo en su conocimiento el informe con el resultado de la constatación física de bienes e inventarios 2022, así como los sustentos del mencionado proceso; además, se solicitó se autorice el informe y disponer a la Dirección Nacional Financiera realizar la conciliación y registro correspondiente”*.

Mediante memorando No. SCPM-INTIC-DNIOT-2022-257 de fecha 27 de diciembre de 2022, la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas entrega a la Dirección Nacional Administrativa el inventario de bienes tecnológicos correspondiente al año 2022 y adicionalmente entrega una matriz en Excel en la cual se detallan los equipos tecnológicos que tienen daños físicos y que requieren reparación por parte de los funcionarios custodios.

Con memorando No. SCPM-INAF-DNA-2023-022 de fecha 10 de enero de 2023, la Dirección Nacional Administrativa remite a la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas la matriz conciliada de bienes tecnológicos y solicita se remita una base en la cual se encuentre el registro constatado por la DNIOT de cada bien tecnológico, con sus respectivas observaciones y el estado de los mismos.

Mediante memorando No. SCPM-IGG-INAF-2023-026 de fecha 10 de febrero de 2023, la Intendencia Nacional Administrativa Financiera solicita a la Intendencia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la entrega de la base en la cual se encuentre el registro constatado por la DNIOT de cada bien tecnológico, con sus respectivas observaciones y el estado de los mismos, información necesaria para continuar con las acciones correspondientes, conforme lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público

Con memorando No. SCPM-INTIC-DNIOT-2023-034 de fecha 10 de febrero de 2023, la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas remite a la Dirección Nacional Administrativa la matriz consolidada y los informes de bienes tecnológicos susceptibles de baja. Adicionalmente, entrega una matriz en Excel en la cual se detallan los equipos tecnológicos que tienen daños físicos y que requieren reparación por parte de los funcionarios custodios.

Mediante memorando No. SCPM-INAF-DNA-2023-188 de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección Nacional Administrativa solicita a la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas, se remita el informe técnico consolidado de los equipos tecnológicos en mal estado para el respectivo proceso de baja 2023.

Con Memorando SCPM-INTIC-DNIOT-2023-062 de 13 de marzo de 2023 el Ing. Gabriel Hernán Andrade Pazmiño, Director Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas, remite el informe de consolidado para la baja de bienes.

Mediante memorando No. SCPM-INAF-DNA2023-429 de fecha 31 de marzo de 2023, la Dirección Nacional Administrativa solicita a la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas la revisión y actualización de la matriz consolidada de bienes tecnológicos debido a que presenta inconsistencias.

Mediante Memorando SCPM-IGG-INAF-2023-066 de 31 de marzo de 2023, el Intendente Nacional Administrativo Financiero presenta el informe ejecutivo de la constatación física de bienes e inventarios, correspondiente al año 2022 a la Intendente General de Gestión.



Con Memorando SCPM-INTIC-DNIOT-2023-078 de 05 de abril de 2023 el Director Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas remitió la matriz actualizada con bienes tecnológicos y el informe consolidado de bienes tecnológicos que no son de uso institucional y son susceptibles de baja.

Mediante memorando No. SCE-INAF-DNA2023-074 de fecha 20 de junio de 2023, la Dirección Nacional Administrativa informó a la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas la existencia de bienes adicionales en bodega los cuales pone en consideración para actualización del informe para la respectiva baja de bienes.

Con Memorando SCE-INTIC-DNIOT-2023-029 de 03 de julio de 2023, el Director Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas remitió el informe actualizado de bienes tecnológicos susceptibles de baja correspondiente al 2023.

Con fecha 21 de julio la Directora Nacional Administra aprobó el informe remitido mediante Memorando SCE-INAF-DNA-2023-198 de 21 de julio de 2023

Con fecha 21 de julio el Intendente Nacional Administrativo Financiero aprobó el informe remitido mediante Memorando SCE-INAF-DNA-2023-202 de 21 de julio de 2023.

Mediante Oficio Nro. SCE-IGG-INAF-2023-017 de 21 de julio de 2023 se informó al Ministerio de Educación el proceso de baja de bienes remitiendo los listados respectivos.

Con Oficio Nro. SCE-IGG-INAF-2023-018 de 21 de julio de 2023 se informó a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público el proceso de baja de bienes remitiendo los listados respectivos.

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZAF-2023-0101-O de 31 de julio de 2023 el Ministerio de Educación informó, que la verificación de los bienes la realizarán funcionarios administrativo y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con los señores Guardalmacenes y/o Delegados de la Dirección Distritales de Educación, el días martes 01 de Agosto de 2023 a las 10h00, en las bodegas ubicadas calle: Gonnessiat N32-18 y José Gómez en el sector de la Gonzalez Suárez.

Con fecha 01 de agosto a las 10:30 los funcionarios delegados por parte del Ministerio de Educación realizaron la inspección de los bienes remitidos en los listados.

Con fecha 04 de agosto 2023 la Sra. Sofía Berenice Vargas, Directora y Representante Legal de la Fundación Creer es Crear, Organización Social sin fines de lucro, solicitó la donación de bienes muebles.

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-DNA-2023-00187-OF de 16 de agosto de 2023, Daniel Páez García, Director Nacional Administrativo, del Ministerio de Educación, determinó que los bienes se encuentran obsoletos, por lo tanto, NO son susceptibles de recepción por parte de esa Cartera de Estado.

Con fecha 22 de agosto de 2023 se aprobó el informe de baja o egreso de bienes emitido según INFORME SCE-INAF-DNA-2023-056 del 21 de agosto de 2023 por la Guardalmacén Carolina Lized Paz Lozada en el cual sugiere se autorice la entrega de bienes a la Fundación Creer es Crear.



Con fecha 23 de agosto de 2023 se autorizó la entrega de bienes a la Fundación Creer es Crear remitido según Memorando SCE-INAF-DNA-2023-290 de 22 de agosto de 2023.

Mediante Memorando SCE-IGG-INAF-2023-058 de 24 de agosto de 2023 se solicitó la elaboración de la Resolución por el Proceso de egreso o baja de bienes 2023.

Con fecha 29 de agosto de 2023, la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, mediante RESOLUCIÓN No. SCPM-INAF-2023-01, resuelve:

“Artículo 1.- Autorizar la baja de los bienes tecnológicos detallados en los Informes: No. SCE-INTIC-DNIOT-2023-008-I de 03 de julio de 2023, suscrito por el Director Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas; “Informe Previo a la Baja o Egreso de Bienes Tecnológicos de 2023” de 21 de julio de 2023, suscrito por la servidora Carolina Lized Paz Lozada; e, Informe No. SCE-INAF-DNA-2023-056 de 21 de agosto de 2023, suscrito por la servidora Carolina Lized Paz Lozada; en los cuales se ha determinado de manera técnica que dichos bienes no son de utilidad para la Superintendencia de Competencia Económica, y tampoco son susceptibles de venta.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa, en coordinación con la Dirección Nacional Financiera y el servidor responsable de bienes, la baja correspondiente de los bienes referidos en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar la donación de los bienes detallados en los informes mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución, a la Fundación “CREER ES CREAR”, organización social sin fines de lucro, con número de RUC 1891767443001.

La legalización del acta procederá con el representante de la organización, el señor Jaime Javier Rueda Moreno con CC 1709394330.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa, se encargue de la suscripción de las actas de entrega recepción de los bienes dados en donación, las cuales deberán realizarse acorde con lo previsto en el artículo 133 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.”.

SEGUNDA.- BASE LEGAL:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 503 de 13 de septiembre de 2018, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 335 de 26 de septiembre de 2018, Artículo 2 del manifiesta: “El ámbito de acción del Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público, INMOBILIAR, será respecto de: los bienes inmuebles y muebles que le sean transferidos; aquellos que la entidad reciba en cumplimiento de disposiciones normativas u órdenes judiciales, y; de los bienes muebles e inmuebles urbanos de las siguientes entidades: 1. Las instituciones de la Administración Pública Central, entidades, organismos dependientes o adscritos a la Función Ejecutiva, así como, entidades creadas por acto de poder público de éstas. 2. Las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva, así como las empresas en las que el Estado posea participación accionaria mayoritaria.”. “(...) Podrá además participar y realizar gestiones dentro de su ámbito, previo requerimiento formal de los siguientes organismos: Gobiernos Autónomos Descentralizados, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la prestación de servicios públicos; organismos y dependencias de las funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y; las instituciones financieras públicas, instituciones financieras en saneamiento y liquidación (...)”.



El artículo único del Decreto Ejecutivo Nro. 1107 de 27 de julio de 2020, dispone: "(...) En el Decreto Ejecutivo Nro. 503, publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 335 de 26 de septiembre de 2018, efectúense las siguientes reformas: a) Sustitúyase el artículo 1 por el siguiente texto: "Art. 1.- *Transfórmese el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR en Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, como entidad de derecho público, adscrita a la Presidencia de la República, dotada de personalidad jurídica, autonomía administrativa, operativa y financiera y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito. Responsable de coordinar, gestionar, administrar, dar seguimiento, controlar y evaluar los bienes del sector público y de los bienes que disponga el ordenamiento jurídico vigente, que incluye las potestades de disponer, distribuir, custodiar, usar, enajenar, así como disponer su egreso y baja, además de las competencias y responsabilidades específicas derivadas de otros instrumentos jurídicos.*". (Énfasis añadido)

La Disposición General del Decreto Ejecutivo Nro. 1107 de 27 de julio de 2020, señala: "En el Decreto Ejecutivo Nro. 503 publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 335 de 26 de septiembre de 2018 y demás normativa vigente, donde se haga referencia al "Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público-INMOBILIAR" o a su "Director General" léase como "Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público" o "Secretario Técnico" respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto."

Mediante Acuerdo No. 067-CG-2018 de fecha 30 de noviembre de 2018 la Contraloría General del Estado expide el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, el cual cita: "Sección III Constatación física Artículo 54.- *Procedencia. - En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de:*

- a) *Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación;*
 - b) *Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y,*
 - c) *Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar.*
- Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación.*

En la misma línea en el cuerpo normativo antes citado se determina que:

Artículo 55: "Responsables y sus resultados. - *En la constatación física de bienes o inventarios intervendrá el Guardalmacén, o quien haga sus veces, o el Custodio Administrativo y un delegado Independiente del control y administración de bienes, designado por el titular del área. De tal diligencia se presentará a la máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado, en el primer trimestre de cada año, un informe de los resultados, detallando todas las novedades que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, las sugerencias del caso y el acta suscrita por los intervinientes. Una copia del informe de constatación física realizado se enviará a la Unidad Financiera, o aquella que haga sus veces, en la entidad u organismo para los registros y/o ajustes contables correspondientes.*

Las actas e informes resultantes de la constatación física se presentarán a la Unidad Administrativa con sus respectivos anexos, debidamente legalizados con las firmas de los participantes".



(...) Art. 60.- Efectos.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la constatación física dará validez a los procesos de egreso y/o baja de los bienes, con excepción de los equipos informáticos, comunicacionales u otros específicos, que necesitarán el informe técnico correspondiente.

(...) Art. 80.- Inspección técnica de verificación de estado.- Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien.

Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente.

(...) Art 77.- determina los siguientes actos de transferencia de dominio: “Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización.”. (Énfasis añadido)

Con Acuerdo No. 009 – CG – 2020 de fecha 25 de marzo de 2020 la Contraloría General del Estado expide la Reforma al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios Del Sector Público. Artículo 3.- Sustitúyase el artículo 130 por el siguiente: “Artículo 130.- Procedencia.- Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación:

a) Transferencia gratuita.- Se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público, teniendo en cuenta los criterios de prioridad contemplados en el artículo 35 de la Constitución de la República y demás normativa emitida para tales efectos, así como lo previsto en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País. Las entidades u organismos del sector público que apliquen este procedimiento mantendrán la coordinación necesaria y emitirán los actos administrativos correspondientes para la ejecución de las transferencias gratuitas en forma directa, eficaz y oportuna, en observancia a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador.

b) Donación.- Se aplicará en los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que realicen labor social y obras de beneficencia, siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés o utilidad para la entidad u organismo donante.

Para cualquiera de los casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo”.

Art. 131.- Informe previo.- A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la

constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.”

TERCERA.- OBJETO:

Realizar la donación de bienes a la Fundación Creer Es Crear, conforme a lo establecido en la presente acta, los mismos que se detallan a continuación:

CUARTA.- VALOR:

N°	Código del Bien	Bien	Serie/ Identificación	Modelo/ Características	Marca/ Otros	Valor Contable
1	1175591	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/LECTOR BIOMETRICO	0585142900015 / 1175591	B 5880	BIOSECURITY	1299,20
2	1175593	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/LECTOR BIOMETRICO	0278140900028 / 1175593	B 5880	BIOSECURITY	1299,20
3	1873556	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	5CG43406SJ	PROBOOK 640 G1	HP	1096,50
4	1873560	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	5CG43406RM	PROBOOK 640 G1	HP	1096,50
5	1873580	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	5CG43406L4	PROBOOK 640 G1	HP	1096,50
6	1873603	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	5CG43406B4	PROBOOK 640 G1	HP	1096,50
7	2361107	EQUIPO ELECTRONICO/SCANNER	FJ305665	SCAN FRONT 300	CANON	2546,54
8	2361110	EQUIPO ELECTRONICO/SCANNER	FJ305664	SCAN FRONT 300	CANON	2546,55
9	4408613	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU237BC7N	8470P	HP	1767,19
10	4408616	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU237BD0J	8470P	HP	1767,19
11	4408621	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU237BCM1	8470P	HP	1767,19
12	4408676	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU24197YD	8470P	HP	1735,90
13	4408711	EQUIPO ELECTRONICO/SCANNER	SG23D4101G	7500	HP	1510,60
14	4408750	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	MXBCD591RM	M575F	HP	2663,10
15	4408796	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU24197TV	8470P	HP	1735,90
16	4408798	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU2419824	8470P	HP	1735,90
17	4409004	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/GIRATORIA	231 1 S/S	S/M	S/M	150,00
18	4409040	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	38 1 S/S	S/M	S/M	175,00
19	4409048	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	64 1 S/S	S/M	S/M	175,00
20	4409075	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/GIRATORIA	195 1 S/S	S/M	S/M	110,00
21	4409086	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/GIRATORIA	223 1 S/S	S/M	S/M	150,00
22	4409087	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/GIRATORIA	241 1 S/S	S/M	S/M	150,00
23	4409093	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/GIRATORIA	248 1 S/S	S/M	S/M	150,00
24	4411492	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/LECTOR BIOMETRICO	288 1 S/S	S/M	S/M	765,00
25	4411507	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/PROYECTOR	RENF2X0153L	EBX-10	EPSON	1713,49
26	4411511	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/PROYECTOR	RENF2X0139L	EBX-10	EPSON	1713,49



27	4475820	MUEBLES DE OFICINA/MESA DE REUNION/MIXTA	141.01.03.3001.0041.0003.0004	S/M	S/M	626,08
28	4475827	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/ERGONOMICA	141.01.03.3001.0028.0001.0001	S/M	S/M	319,20
29	4475833	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/ERGONOMICA	141.01.03.3001.0028.0001.0007	S/M	S/M	319,20
30	4475870	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/ERGONOMICA	141.01.03.3001.0028.0001.0044	S/M	S/M	319,20
31	4475913	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/ERGONOMICA	141.01.03.3001.0028.0001.0087	S/M	S/M	319,20
32	4475958	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/ERGONOMICA	141.01.03.3001.0028.0001.0132	S/M	S/M	319,20
33	4475974	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/TANDEM 3 PUESTOS	141.01.03.3001.0028.0009.0009	S/M	S/M	560,00
34	4476029	MUEBLES DE OFICINA/MESA DE TRABAJO/MIXTO	141.01.03.3001.0039.0003.0004	S/M	S/M	221,76
35	4476036	MUEBLES DE OFICINA/MESA DE TRABAJO/MIXTO	141.01.03.3001.0039.0003.0011	S/M	S/M	221,76
36	4476066	MUEBLES DE USO GENERAL/CAJA FUERTE	141.01.03.3008.0013.0001.0002	S/M	S/M	840,00
37	4476067	MUEBLES DE USO GENERAL/CAJA FUERTE	141.01.03.3008.0013.0001.0003	S/M	S/M	840,00
38	4476115	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	GYE 03.3001.0006.0004.0013	S/M	S/M	250,00
39	4476177	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	GYE 03.3001.0016.0004.0012	S/M	S/M	450,00
40	4476180	MUEBLES DE OFICINA/MESA REDONDA/MIXTA	GYE 03.3001.0040.0003.0004	S/M	S/M	250,00
41	4476194	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/ESTATICA	GYE 03.3001.0028.0007.0007	S/M	S/M	110,00
42	4476201	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/GIRATORIO	GYE 03.3001.0029.0001.0061	S/M	S/M	110,00
43	4476224	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/GIRATORIO	GYE 03.3001.0029.0001.0018	S/M	S/D	110,00
44	4476272	MUEBLES DE OFICINA/DIVAN/CUERO	141.01.03.3999.9999.9999.0001	S/M	S/M	542,30
45	4476294	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/MADERA	141.01.03.3001.0006.0002.0021	S/M	S/M	537,60
46	4476349	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	141.01.03.3001.0006.0004.0035	S/M	S/M	258,72
47	4476353	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	141.01.03.3001.0006.0004.0039	S/M	S/M	258,72
48	4476369	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	141.01.03.3001.0006.0004.0055	S/M	S/M	310,40
49	4476370	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/METAL	141.01.03.3001.0006.0004.0056	S/M	S/M	310,40
50	4476415	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MDF	141.01.03.3001.0013.0002.0018	S/M	MINKA	604,80
51	4476489	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0022	S/M	S/M	100,80
52	4476503	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0036	S/M	S/M	100,80
53	4476504	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0037	S/M	S/M	100,80
54	4476505	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0038	S/M	S/M	100,80
55	4476506	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0039	S/M	S/M	100,80
56	4476507	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0040	S/M	S/M	100,80
57	4476508	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0041	S/M	S/M	100,80
58	4476509	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0042	S/M	S/M	100,80
59	4476512	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0045	S/M	S/M	100,80
60	4476514	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0047	S/M	S/M	100,80
61	4476515	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0048	S/M	S/M	100,80
62	4476520	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0053	S/M	S/M	100,80
63	4476522	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0055	S/M	S/M	100,80
64	4476524	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0057	S/M	S/M	100,80



65	4476525	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0058	S/M	S/M	100,80
66	4476527	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0060	S/M	S/M	100,80
67	4476528	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0061	S/M	S/M	100,80
68	4476530	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0063	S/M	S/M	100,80
69	4476532	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0065	S/M	S/M	100,80
70	4476533	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0066	S/M	S/M	100,80
71	4476534	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0067	S/M	S/M	100,80
72	4476538	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0071	S/M	S/M	100,80
73	4476606	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/NO GIRATORIA	141.01.03.3001.0028.0003.0139	S/M	S/M	100,80
74	4476648	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/GIRATORIO	141.01.03.3001.0029.0001.0087	S/M	S/M	304,79
75	4476661	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/GIRATORIO	141.01.03.3001.0029.0001.0100	S/M	S/M	304,79
76	4476704	MUEBLES DE OFICINA/MESA DE REUNION/MDF	141.01.03.3001.0041.0004.0002	S/M	S/M	1568,00
77	4476714	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/CORCHOGRAFO	141.01.03.300200010001.0002	S/M	S/M	168,00
78	4476987	EQUIPO ELECTRONICO/TABLET	RV1DB2B2Z5Y	GALAXY NOTE 10.1	SAMSUNG	700,78
79	4476998	EQUIPO ELECTRONICO/TABLET	RV1DB2B2Y4Z	GALAXY NOTE 10.1	SAMSUNG	700,78
80	4477043	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU352CDLN	8470P	HP	1625,55
81	4477055	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU352CF2H	8470P	HP	1625,55
82	4477065	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU352CDMX	8470P	HP	1625,55
83	4477070	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU352CDBO	8470P	HP	1625,55
84	4477077	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU40695TD	8470P	HP	1625,55
85	4477079	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU40695BP	8470P	HP	1625,55
86	4477081	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	CNU40695DW	8470P	HP	1625,55
87	4477100	EQUIPO ELECTRONICO/LECTOR	C02JR064F4H0	MD564BE/A	APPLE	151,20
88	4477101	EQUIPO ELECTRONICO/LECTOR	C02JR060F4H0	MD564BE/A	APPLE	151,20
89	4477102	EQUIPO ELECTRONICO/LECTOR	C02JR063F4H0	MD564BE/A	APPLE	151,20
90	4477110	EQUIPO ELECTRONICO/TARJETAS/TARJETA DE MEMORIA	141.01.04.4999.9999.9999.0013	32GB	SONY	168,00
91	4477119	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA MULTIFUNCIONES	MXDCG3402C	M575F	HP	3293,14
92	4483139	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/LECTOR BIOMETRICO	141.01.04.4001.0022.0001.0007	S/M	S/M	1290,01
93	4649893	SISTEMAS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS/USB DOCKING STATION	CNU234ZFW8	VB042AA	HP	100,00
94	4990565	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NXV9VAL0115211CD577600	TMP 246-M	ACER	1150,87
95	4990577	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NXV9VAL0115211CE027600	TMP 246-M	ACER	1150,87
96	5206137	EQUIPO ELECTRONICO/RACK	5206137	JUPITER	BEACOU	1783,13
97	5206139	EQUIPO ELECTRONICO/RACK	5206139	JUPITER	BEACOU	1783,13
98	5206140	EQUIPO ELECTRONICO/RACK	5206140	JUPITER	BEACOU	1783,13
99	5206142	EQUIPO ELECTRONICO/PATCH PANEL	5206142			438,87
100	9344205	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	832002160080	AGP64F1	ARI	725,62



101	9344206	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	832002160079	AGP64F1	ARI	725,54
102	9344207	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	832002160078	AGP64F1	ARI	725,54
103	9344209	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	832002160076	AGP64F1	ARI	725,54
104	9344210	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	832002160075	AGP64F1	ARI	725,54
105	9344212	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	832002160073	AGP64F1	ARI	725,54
106	9344213	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	832002160065	AGP64F1	ARI	725,54
107	9344217	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	832002160069	AGP64F1	ARI	725,54
108	9344218	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADOR DE ESCRITORIO	832002160070	AGP64F1	ARI	725,54
109	9376262	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	PF0C4N27	IDEA PAD 300	LENOVO	1256,85
110	9376271	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	PF0C50CQ	IDEA PAD 300	LENOVO	1256,85
111	9376274	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	PF0C4PT8	IDEA PAD 300	LENOVO	1256,85
112	9376281	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	PF0C5081	IDEA PAD 300	LENOVO	1256,85
113	9376283	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	PF0C509J	IDEA PAD 300	LENOVO	1256,85
114	9376288	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	PF0C4PSE	IDEA PAD 300	LENOVO	1256,85
115	19795675	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	5CD72746KB	14-BS026LA	HP	994,56
116	20263541	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NKN850HZ0007I00306	CORE I7	QUASAD	1327,20
117	20263547	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NKN850HZ0007I00371	CORE I7	QUASAD	1327,20
118	20263548	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NKN850HZ0007I00259	CORE I7	QUASAD	1327,20
119	20263557	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NKN850HZ0007I00307	CORE I7	QUASAD	1327,20
120	20263563	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NKN850HZ0007I00357	CORE I7	QUASAD	1327,20
121	20263566	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NKN850HZ0007I00490	CORE I7	QUASAD	1327,20
122	20263567	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NKN850HZ0007I00361	CORE I7	QUASAD	1327,20
123	20263571	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NKN850HZ0007I00396	CORE I7	QUASAD	1327,20
124	20263580	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NKN850HZ0007I00250	CORE I7	QUASAD	1327,20
125	20263583	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NKN850HZ0007I00292	CORE I7	QUASAD	1327,20
126	20263592	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	NKN850HZ0007I00226	CORE I7	QUASAD	1327,20
127	20948146	EQUIPO ELECTRONICO/IMPRESORAS/IMPRESORA LASER	CNB9914117PET	COLOR	HP	247,58
128	20948149	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/LECTOR BIOMETRICO	20948149			1623,95
129	29258937	MUEBLES DE USO GENERAL/CASETA MOVIL	29258937			717,92
130	29258938	MUEBLES DE USO GENERAL/CASETA MOVIL	29258938			717,92
131	32977082	BIENES SUJETOS A CONTROL/REGULADOR DE VOLTAJE	3340849	S/M	S/M	92,40

132	32977086	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	4484491	S/M	S/M	60,00
133	32977091	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	4484500	S/M	S/M	60,00
134	32977101	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDERA	4484547	S/M	S/M	282,24
135	32977152	BIENES SUJETOS A CONTROL/PERFORADORA SEMI-INDUSTRIAL	4485155	S/M	S/M	54,15
136	32977156	BIENES SUJETOS A CONTROL/PERFORADORA SEMI-INDUSTRIAL	4485159	S/M	S/M	54,15
137	32977230	BIENES SUJETOS A CONTROL/PERSIANA	4485378	S/M	S/M	85,00
138	32977231	BIENES SUJETOS A CONTROL/PERSIANA	4485379	S/M	S/M	85,00
139	32977272	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON/GIRATORIO	4485488	S/M	S/M	80,00
140	32977284	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDERA	4748475	S/M	S/M	42,56
141	32977290	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDERA	4748484	S/M	S/M	42,56
142	32977297	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	5185695	USB	S/M	39,20
143	32977298	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	5185697	USB	S/M	39,20
144	32977300	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	5185700	USB	S/M	39,20
145	32977326	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	5185746	USB	S/M	39,20
146	32977329	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	5185751	S/M	S/M	39,20
147	32977336	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	5185771	S/M	S/M	39,20
148	32977337	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	5185772	S/M	S/M	39,20
149	32977345	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	5650291	S/M	S/M	39,20
150	32977364	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	5650320	S/M	S/M	39,20
151	32977386	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISCO DURO	8543056	S/M	S/M	110,88
152	32977387	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISCO DURO	8543057	S/M	S/M	110,88
153	32977398	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	10861018	S/M	S/M	65,00
154	32977454	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISCO DURO	17620084	1 TERA	TOSHIBA	77,28
155	33840018	EQUIPO ELECTRONICO/TABLET	RV1DB2B2YTB	GALAXY NOTE 10.1	SAMSUNG	700,78
156	34543111	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	N/A 2	RECTO 3 CAJONES	N/A	175,00
157	34543116	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	N/A 7	RECTO 3 CAJONES	N/A	175,00
158	34543117	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/CREDENZA/MIXTO	N/A 8	2 PUERTAS 3 SERVICIOS	N/A	690,00
159	34543128	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	N/A 16	RECTO 3 CAJONES	N/A	450,00
160	34543129	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	N/A 17	RECTO 3 CAJONES	N/A	450,00
161	34543130	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	N/A18	RECTO 3 CAJONES	N/A	450,00
162	34543131	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MIXTO	N/A 19	RECTO 3 CAJONES	N/A	450,00
163	34543135	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/GIRATORIO	N/A 23	CHUKUY	N/A	304,79
164	34543187	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON/GIRATORIO	N/A 38	CON BRAZOS	N/A	55,00
165	34543188	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON/GIRATORIO	N/A 39	CON BRAZOS	N/A	80,00
166	34543189	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON/GIRATORIO	N/A40	GIRATORIA	N/A	80,00



167	34543194	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDERA	N/A 55	BANDERA SUPER LOGO ANTERIOR	N/A	42,56
168	34543195	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDERA	N/A 56	BANDERA DE QUITO	N/A	42,56
169	34543196	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDERA	N/A 57	BANDERA DEL ECUADOR	N/A	42,56
170	34543208	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	N/A 43	RECTO 3 CAJONES	N/A	226,23
171	34543214	EQUIPO ELECTRONICO/PATCH PANEL	N/A 45	48 PUERTOS	CONNECTION	438,87
172	34543223	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISCO DURO	91440189144018	1 TERA	WD	108,30
173	34543224	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISCO DURO	91440199144019	1 TERA	WD	108,30
174	34543234	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISCO DURO	37R7TUP8T3FB	1 TERA	TOSHIBA	77,28
175	34543238	BIENES SUJETOS A CONTROL/BANDERA	N/A 59	BANDERA DEL ECUADOR TERCIOPELO	N/A	84,40
176	34543244	EQUIPO ELECTRONICO/COMPUTADORA PORTATIL	20263556NKN850HZ0007100386	COREL I7	QUASAD	1327,20
177	34544036	MUEBLES DE OFICINA/SOFA/BIPERSONAL	N/A5	N/A	N/A	276,67
178	35687413	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00001	USB	S/M	39,20
179	35687414	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00002	USB	S/M	39,20
180	35687415	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00003	USB	S/M	39,20
181	35687416	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00004	USB	S/M	39,20
182	35687417	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00005	USB	S/M	39,20
183	35687418	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00006	USB	S/M	39,20
184	35687419	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00007	USB	S/M	39,20
185	35687420	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00008	USB	S/M	39,20
186	35687421	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00009	USB	S/M	39,20
187	35687422	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00010	USB	S/M	39,20
188	35687423	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00011	USB	S/M	39,20
189	35687424	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00012	USB	S/M	39,20
190	35687425	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00013	USB	S/M	39,20
191	35687426	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00014	USB	S/M	39,20
192	35687427	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00015	USB	S/M	39,20
193	35687428	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00016	USB	S/M	39,20
194	35687429	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00017	USB	S/M	39,20
195	35687430	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00018	USB	S/M	39,20
196	35687431	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00019	USB	S/M	39,20
197	35687432	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00020	USB	S/M	39,20
198	35687433	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00021	USB	S/M	39,20
199	35687434	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00022	USB	S/M	39,20



200	35687435	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00023	USB	S/M	39,20
201	35687436	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00024	USB	S/M	39,20
202	35687437	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00025	USB	S/M	39,20
203	35687438	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00026	USB	S/M	39,20
204	35687439	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00027	USB	S/M	39,20
205	35687440	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00028	USB	S/M	39,20
206	35687441	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00029	USB	S/M	39,20
207	35687442	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00030	USB	S/M	39,20
208	35687443	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00031	USB	S/M	39,20
209	35687444	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00032	USB	S/M	39,20
210	35687445	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00033	USB	S/M	39,20
211	35687446	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00034	USB	S/M	39,20
212	35687447	BIENES SUJETOS A CONTROL/DISPOSITIVO DE FIRMA ELECTRONICA	ILEGIBLE 00035	USB	S/M	39,20
						\$114.694,69

El valor contable que se entrega en donación a la Fundación Creer Es Crear de los bienes tecnológicos (212 bienes), asciende a USD \$ 114.694,69.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR CONTABLE
141.01.03	MUEBLES CORRIENTE	13	\$ 3,812.51
141.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO CORRIENTE	4	\$ 5,815.93
141.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS CORRIENTE	10	\$ 15,030.55
152.41.03	MUEBLES INVERSION	57	\$ 16,003.54
152.41.04	MAQUINARIA Y EQUIPO INVERSIÓN	3	\$ 3,888.41
152.41.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS INVERSIÓN	56	\$ 66,395.89
911.17.00	BIENES DE CONTROL	69	\$ 3,747.86
TOTAL		212	\$ 114,694.69

Nota: El valor que corresponde a la depreciación acumulada de los bienes a ser dados de baja, será actualizada en el momento en el que se realice el ajuste contable de baja, esta condición de registro esta parametrizada en el sistema eSByE - eSIGEF.

QUINTA.- RATIFICACIÓN:

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA- SCE:

	
Econ. Gina Patricia Hernández Brito	Ing. Edison Fernando Hinojosa Guerra
DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA	DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO



Tnlga. Carolina Lized Paz Lozada
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS

Y POR FUNDACIÓN CREER ES CREAR:

Sr. Jaime Javier Rueda Moreno
MIEMBRO DE DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN Y PRESIDENTE